



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-433

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXE. Nº** 7108 - -

**TEMUCO,**

31 DIC. 2015

**TENIENDO PRESENTE:**

**a)** La Resolución Exe. Nº 85 de fecha 08.08.2014 que contrata la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 23º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS 2013, COMUNAS DE ERCILLA CURACAUTIN Y LONQUIMAY, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", con la E.C. JUAN JOSE SILES CARVAJAL.

**b)** La Resolución Exe. Nº 869 de fecha 23.02.2015 de este Servicio, que aprueba el aumento, disminución de obras y obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 308-011 de fecha 05.02.2015 del ITO, con sus respectivos Vº Bº, por un monto de \$29.047.547.

**c)** La Resolución Exe. Nº 2721 de fecha 29.05.2015 de este Servicio, que aprueba el aumento de plazo de 35 días corridos, según Informe Técnico Nº 308-059 de fecha 20.05.2015 del ITO, con sus respectivos Vº Bº, quedando como nueva fecha de término el 13.07.2015.

**d)** La Resolución Exe. Nº 3789 de fecha 27.07.2015 de este Servicio, que aprueba las modificaciones de obra según Informe Técnico Nº 308-099 de fecha 07.07.2015 del ITO, y el aumento de plazo de 30 días corridos, según Informe Técnico Nº 308-102 de fecha 13.07.2015 del ITO, ambos con sus respectivos Vº Bº, quedando como nueva fecha de término el 12.08.2015.

**e)** La carta de fecha 10.08.2015, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas y solicita la recepción del contrato.

**f)** Informe del ITO Nº 308-121 de fecha 12.08.2015, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 10.08.2015.

**g)** Se designó la Comisión Receptora de las Obras por Orden de Servicio Nº 146 de fecha 14.08.2015.

**h)** El acta de recepción de material con fecha 19.08.2015, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S Nº 236/2002 de V.U Título VII Art. 123.

**Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.**

- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Junio del 2015, Nº 2807780 de la Comuna de Curacautin, de la Región de la Araucanía.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Abril del 2015, Nº 2641963 de la Comuna de Ercilla, de la Región de la Araucanía.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales del mes de Marzo del 2015, Nº 2532887 de la Comuna de Lonquimay, de la Región de la Araucanía.
- Declaración Jurada simple de fecha 11.08.2015, que declara no tener deudas de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Energía Eléctrica y Gas de Cañería o Servicios semejantes.

## Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 11 de Septiembre de 2014.-
- Fecha de Termino : 08 de Junio de 2015.-
- Plazo de Ejecución : 270 días corridos.-
- Aumentos de Plazo : 65 días corridos.
- Nuevo Termino : 12.08.2015
- Fecha pase ITO : 10 de Agosto de 2015.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

i) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

j) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

k) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

l) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, , Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION.

**1.- APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS 2013, COMUNAS DE ERCILLA CURACAUTIN Y LONQUIMAY, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", suscrita con la E.C. JUAN JOSE SILES CARVAJAL, conforme al acta de recepción de Obras de fecha 1908.2015.-

**2.- DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

**3.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**

  
**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

  
**SFB/JTC/FPP/jms.**

### DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONTRATISTA JUAN JOSE SILES CARVAJAL.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**

Depto Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-183

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3789 - - 7

TEMUCO, 27 JUL. 2015

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exe. N° 85 de fecha 08.08.2014 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay, de la Región de La Araucanía", con la E.C. Juan José Siles Carvajal.
- b) La Resolución N° 869 de fecha 23.02.2015 de este Servicio que aprueba el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico N° 308-011 de fecha 05.02.2015 del ITO, con sus respectivos V° B°.
- c) La Resolución N° 2721 de fecha 29.05.2015 de este Servicio que aprueba el aumento de plazo, según Informe Técnico N° 308-059 de fecha 20.05.2015 del ITO, con sus respectivos V° B°, quedando como fecha de término el 13.07.2015.
- d) El Informe Técnico N° 308-099 de fecha 07.07.2015 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico, la jefa de la Sección de Proyectos, Obras viales y Urbanas y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas, en el cual se detallan las disminuciones, aumento de obras y obras extraordinarias a efectuar.
- e) La carta presentada por la E.C. Juan José Siles Carvajal de fecha 06.07.2015, en que solicita ampliación de plazo de 30 días corridos por las razones que ahí indican.
- f) El Informe Técnico N° 308-102 de fecha 13.07.2015 dirigido al Jefe del departamento técnico del SERVIU Región de La Araucanía, donde señala atendible la solicitud de ampliación de plazo por 30 días corridos, quedando como fecha de término el 12.08.2015.
- g) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- h) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- i) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- k) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- l) El Decreto TRA N°272/22/2015 que proroga el nombramiento en forma transitoria y provisional a Don Jorge Saffirio Espinoza Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- m) La Resolución Exenta N°146 de fecha 17/07/15, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;
- n) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;

o) - El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico; Dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

**1.- DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N°85 de fecha 08.08.2014 de este Servicio en la cantidad de \$ 14.432.140 (Catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta pesos) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto d) y según detalles:

**Disminución de Obra:**

**COMUNA DE CURACAUTIN**

**PASAJE GABRIEL GONZALEZ VIDELA ENTRE CALLE MIRAFLORES Y CALLE SERRANO**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 29.1	Reubicación de Postes	unid.	1	2.007.577	2.007.577
OA 2.1	Rampa de Minusválidos	unid.	2,0	92.850	185.700
OA 31	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	5,0	38.793	193.965
OA 33.2	Muro de Bloque h = 1.0 - 1.5 m.	m	9,0	150.568	1.355.112
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	15,0	9.270	139.050
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	15,0	1.355	20.325
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	15,0	1.481	22.215
	<b>SubTotal</b>				<b>3.923.944</b>

**CALLE GREGORIO URRUTIA ENTRE CALLE SARGENTO ALDEA Y CALLE CHORRILLOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 31	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	40	35.099	1.403.960
	<b>SubTotal</b>				<b>1.403.960</b>

**CALLE IGNACIO ITURRIAGA ENTRE CALLE ALCALDE A. BLANCO Y FINAL**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 34.1	Defensa Caminera	m	21	86.988	1.826.748
OA 33.3	Muro de Bloque h = 0.5 - 1.0 m	m	72	73.343	5.280.696
	<b>SubTotal</b>				<b>7.107.444</b>

**CALLE LOS ARENALES ENTRE RUTA INTERNACIONAL Y CALLE LOS PRADOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m2	273	1.074	293.202
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	7	9.748	68.236
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	36	4.578	164.808
	<b>SubTotal</b>				<b>526.246</b>

**CALLE LAS ARAUCARIAS ENTRE PASAJE LOS GUINDOS Y CALLE LOS ENCINOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 25.2	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	1	230.110	230.110
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	620.218	1.240.436
	<b>SubTotal</b>				<b>1.470.546</b>

<b>TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA</b>					<b>14.432.140</b>
------------------------------------	--	--	--	--	-------------------

**2.- AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 85 de fecha 08.08.2014 de este Servicio en la cantidad de \$ 14.432.140 (Catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta pesos) por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de

Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay de La Región de La Araucanía", según detalle:

**Aumentos de Obras:**

**COMUNA DE CURACAUTIN**

**AVENIDA GENERAL CARRERA ENTRE CALLE TAGNA Y CALLE TARAPACA**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 29.1	Reubicación de Postes	unid.	1	1.833.765	1.833.765
	<i>SubTotal</i>				1.833.765

**CALLE LOS ARENALES ENTRE RUTA INTERNACIONAL Y CALLE LOS PRADOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 11.5	Tubo HDPE 16" (D= 400)	m	5	53.173	265.865
OA 16	Muro de Ala	unid.	1	439.330	439.330
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	35	4.578	160.230
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	3	325.072	975.216
	<i>SubTotal</i>				1.840.641

**CALLE LAS ARAUCARIAS ENTRE PASAJE LOS GUINDOS Y CALLE LOS ENCINOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 31	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	15	27.790	416.850
OA 5.1	Cámara Inspeccion Aguas Lluvias	unid.	3	459.920	1.379.760
	<i>SubTotal</i>				1.796.610

<b>TOTAL AUMENTOS DE OBRA</b>					<b>5.471.016</b>
-------------------------------	--	--	--	--	------------------

**Obras Extraordinarias:**

**COMUNA DE CURACAUTIN**

**CALLE IGNACIO ITURRIAGA ENTRE CALLE ALCALDE A. BLANCO Y FINAL**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
	Pasamanos	ml	42	44.344	1.862.448
OA 25.2	Reacondicionar o Modificar Cámara	unid.	2	602.091	1.204.182
OA 31	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	20	31.530	630.600
	<i>SubTotal</i>				3.697.230

**PASAJE PADRE JUAN ENTRE ALCALDE O. HERNANDEZ Y FIN PASAJE**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
OA 33.1	Muro de Bloque h= 0.5 - 1.0 m	ml	11	43.517	478.687
	<i>SubTotal</i>				478.687

**CALLE LAS ARAUCARIAS ENTRE PASAJE LOS GUINDOS Y CALLE LOS ENCINOS**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
	Muro de Bloque h= 1.5- 2.0 m	ml	27	126.582	3.417.714
	Rejilla Abatible Dobles	unidad	1	939.993	939.993
	<i>SubTotal</i>				4.357.707

<b>SUBTOTAL CURACAUTIN</b>					<b>8.533.624</b>
----------------------------	--	--	--	--	------------------

**COMUNA DE ERCILLA**

**CALLE FRESIA ENTRE CALLE QUILAPAN Y CALLE GALVARINO**

Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unit (\$)	Monto (\$)
	Accesos Vehiculares	m2	25	17.100	427.500
	<b>SubTotal</b>				<b>427.500</b>
<b>SUBTOTAL ERCILLA</b>					<b>427.500</b>
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>					<b>8.961.124</b>

**Resumen de obras:**

DISMINUCION	\$ 14.432.140	1,22 % del total del contrato cumpliendo art. 103 del D.S 236
AUMENTO	\$ 5.471.016	0,46 % del total del contrato cumpliendo art. 103 del D.S 236
O. EXTRAORDINARIAS	\$ 8.961.124	0,76 % del total del contrato cumpliendo art. 104 del D.S 236
TOTAL OBRAS	\$ 0	0,00 % del total del contrato cumpliendo art. 103 del D.S 236

**3.- PLAZO:** Concédase una Ampliación de Plazo de 30 días corridos a la Obra "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay de la Región de La Araucanía" contratada con la E.C. Juan José Siles Carvajal, según Resolución N° 85 de fecha 08.08.2014, quedando como nueva fecha de término del contrato el 12 de Agosto de 2015.

**4.- GARANTIA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora deberá prorrogar las garantías con un plazo de Vencimiento equivalente al termino del contrato establecido en el punto anterior más treinta días corridos, todo según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales del presente contrato.

**5.- PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**6.-** Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual establecido en el punto 3.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**HILDA GONZALEZ SOTO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTORA (S) SERVIU**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

PCB/JTC/PPP/JMS  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL - Dirección: Orella 0641, Temuco.
- Oficina de Partes

**Victor M. Bravo G.**  
 MINISTRO DE FERIA Y COMERCIO  
 SERVIU REGION  
 DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-133

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXE. Nº** \_\_\_\_\_

27 21 - -

**TEMUCO,**

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Nº 85 de fecha 08.08.2014 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 23º Llamado Programa de Pavimentación participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay de la Región de La Araucanía", con la E.C. Juan José Siles Carvajal.
- b) La garantía Nº 7145876 del 08.09.2014 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.08.2015.
- c) La póliza de Responsabilidad Civil Nº 41220 del 09.09.2014, emitida por HDI Seguros con vencimiento el 09.09.2015.
- d) El acta entrega de terreno de fecha 11.09.2014, que establece el término del contrato el 08.06.2015.
- e) La Resolución Nº 869 de fecha 23.02.2015 de este Servicio que aprueba el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 308-011 de fecha 05.02.2015 del ITO, con sus respectivos Vº Bº.
- f) La garantía Nº 0188673 del 27.02.2015 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra, con vencimiento 30.08.2015.
- g) La carta presentada por la E.C. Juan José Siles Carvajal de fecha 19.05.2015, en que solicita ampliación de plazo de 45 días corridos por las razones que ahí indican.
- h) El Informe Técnico Nº 308-059 de fecha 20.05.2015 dirigido al Jefe del departamento técnico del SERVIU, Región de la Araucanía.
- i) EL D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- j) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- k) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- l) EL Decreto Supremo Nº16 de fecha 17/04/15, mantiene en forma provisoria y transitoria, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, a Don Jorge Saffirio Espinoza Director Serviu Región de La Araucanía, dicto la siguiente:



## RESOLUCION.

- 1.- Concédase** una Ampliación de Plazo de 35 días corridos a la Obra "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay de la Región de La Araucanía" contratada con la E.C. Juan José Siles Carvajal, según Resolución N° 85 de fecha 08.08.2014, quedando como nueva fecha de término del contrato el 13 de Julio de 2015.
- 2.- Garantía del Contrato:** Se deja establecido que el contratista mantiene las garantías y póliza vigente indicadas en los vistos **b), c) y f)** de la presente resolución.
- 3.- Protocolización:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 4.- Se establece** que la presente resolución no irroga gastos para este Servicio, ni pago de gastos generales o indemnizaciones a la empresa Juan José Siles Carvajal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PCB/SFB/JTC/FPP/jms.**

**DISTRIBUCION:**

DIRECCIÓN  
DEPTO. TECNICO  
DEPTO. JURIDICO  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD  
DEPTO. PROG. Y CONTROL  
CONTRALORIA INTERNA  
CONTRATISTA JUAN JOSE SILES CARVAJAL, ORELLA 0641 - TEMUCO  
S.E.O.V.U.  
OFICINA DE PARTES.



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA





Depto Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-059 ✓

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° 869 - - -

TEMUCO, 23 FEB. 2015

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exe. N° 85 de fecha 08.08.2014 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay, de la Región de La Araucanía", con la E.C. Juan José Siles Carvajal.
- b) El Informe Técnico N° 308-011 de fecha 05.02.2015 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico, la encargada de la Sección de Proyectos, Obras viales y Urbanas y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas. ✓
- c) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117 del 17.02.2015 emitido por el Departamento de Administración de Finanzas. ✓
- d) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- e) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- h) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- i) El Decreto TRA N°272/5/2014 que proroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta N°57 de fecha 11/02/15, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza;
- k) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;



l) La Resolución Exenta N° 56 de fecha 11/02/2015, que autoriza feriado legal a la Sra. Hilda Gonzalez Jefa del Departamento Programación y Control.

m) La Resolución Exenta N° 134 con fecha 24/12/2014, La Resolución Exenta N° 6404 de fecha 30/12/2014, del servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, que nombra al infrascrito como Encargado de la Conducción del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, designa funciones y atribuciones; dicto la siguiente:

## **RESOLUCION**

1.- **DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N°85 de fecha 08.08.2014 de este Servicio en la cantidad de \$5.418.705 (Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos cinco pesos) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto b) y según detalles:

### **Disminución de Obra:**

<b>COMUNA DE ERCILLA</b>					
<b>CALLE FRESIA ENTRE CALLE QUILAPAN Y CALLE GALVARINO</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Monto
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	87,0	23.093	2.009.091
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m2	87,0	6.447	560.889
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m3	30,5	5.658	172.569
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	32,0	11.280	360.960
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	130,0	8.632	1.122.160
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	130,0	1.261	163.930
OA 2	Geotextil	m2	87,0	1.937	168.519
OA 24.11	Demolición Veredas	m2	130,0	1.336	173.680
<b>SubTotal</b>					<b>4.731.798</b>
<b>CALLE LOS COPIHUES ENTRE CALLE COMERCIO Y CALLE LOS ROBLES</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	18	7.876	141.768
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	18	1.150	20.700
OA 24.11	Demolición Veredas	m2	18	1.145	20.610
<b>SubTotal</b>					<b>183.078</b>
<b>CALLE LOS ROBLES ENTRE CALLE LOS COPIHUES Y CALLE LOS CANELOS</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	37	10.720	396.640
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	37	1.566	57.942
OA 24.11	Demolición Veredas	m2	37	1.331	49.247
<b>SubTotal</b>					<b>503.829</b>
<b>TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA</b>					<b>5.418.705</b>



**2.- AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 85 de fecha 08.08.2014 de este Servicio en la cantidad de \$34.466.252 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos) por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados 2013, Comunas de Ercilla, Curacautin y Lonquimay de La Región de La Araucanía", según detalle:

**Aumentos de Obras:**

<b>COMUNA DE ERCILLA</b>					
<b>CALLE LICANTEN ENTRE CALLE QUILAPAN Y PASAJE LOS MAÑOS</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	34,0	23.256	790.704
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m2	34,0	6.492	220.728
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m3	25,0	4.757	118.925
OP 6	Solera Tipo "A"	m	6,0	12.258	73.548
OA 2	Geotextil	m2	34,0	1.957	66.538
OA 24.9	Demolición Calzadas	m2	34,0	4.712	160.208
<b>SubTotal</b>					<b>1.430.651</b>
<b>CALLE LOS COPIHUES ENTRE CALLE COMERCIO Y CALLE LOS ROBLES</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	18	7.876	141.768
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	18	1.150	20.700
OA 24.11	Demolición Veredas	m2	18	1.145	20.610
<b>SubTotal</b>					<b>183.078</b>
<b>CALLE LOS ROBLES ENTRE CALLE LOS COPIHUES Y CALLE LOS CANELOS</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	182	10.720	1.951.040
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	182	1.566	285.012
OA 24.11	Demolición Veredas	m2	182	1.331	242.242
<b>SubTotal</b>					<b>2.478.294</b>
<b>TOTAL COMUNA DE ERCILLA</b>					<b>4.092.023</b>
<b>COMUNA DE LONQUIMAY</b>					
<b>CALLE DIEGO PORTALES ENTRE CALLE O'HIGGINS Y CALLE JULIO MONTT</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 1.4	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	28	29.741	832.748
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	28	6.919	193.732
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m3	11	8.692	95.612
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	8	10.595	84.760
<b>SubTotal</b>					<b>1.206.852</b>
<b>CALLE BALMACEDA ENTRE CALLE LIBERTAD Y PUENTE EL NARANJO</b>					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OA 9.3	Tubo C.C. D = 600 mm	m	35	67.272	2.354.520
OA 11.7	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m	9	116.301	1.046.709
<b>SubTotal</b>					<b>3.401.229</b>



CALLE CARLOS CONDELL ENTRE CALLE AGUIRRE CERDA Y CALLE RANQUIL					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	56	10.557	591.192
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m2	56	1.542	86.352
<b>SubTotal</b>					<b>677.544</b>
<b>TOTAL COMUNA DE LONQUIMAY</b>					<b>5.285.625</b>
<b>TOTAL AUMENTOS DE OBRA</b>					<b>9.377.648</b>

**Obras Extraordinarias:**

COMUNA DE ERCILLA					
CALLE LOS COPIHUES ENTRE CALLE COMERCIO Y CALLE LOS ROBLES					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
	Pedraplen	m2	50	38.234	1.911.700
	Defensa Peatonal	ml	12	51.785	621.420
<b>SubTotal</b>					<b>2.533.120</b>
CALLE LOS ROBLES ENTRE CALLE LOS COPIHUES Y CALLE LOS CANELOS					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
	Ensanche y Profundización Zanja Infiltración	m3	550	30.674	16.870.700
<b>SubTotal</b>					<b>16.870.700</b>
CALLE LICANTEN ENTRE CALLE QUILAPAN Y PASAJE LOS MAÑOS					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
	Canaleta Insitu con Solera Tipo "A"	ml	11	125.450	1.379.950
<b>SubTotal</b>					<b>1.379.950</b>
<b>TOTAL COMUNA DE ERCILLA</b>					<b>20.783.770</b>
COMUNA DE LONQUIMAY					
CALLE DIEGO PORTALES ENTRE CALLE O'HIGGINS Y CALLE JULIO MONTT					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
	Sumidero tipo Serviu	unidad	1	1.198.094	1.198.094
	Rejilla Abatible Simple	unidad	1	685.296	685.296
	Tubo Pvc 200 mm	ml	18	30.081	541.458
<b>SubTotal</b>					<b>2.424.848</b>
CALLE BALMACEDA ENTRE CALLE LIBERTAD Y PUENTE EL NARANJO					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Monto
	Rejilla Abatible Dobles	unidad	2	939.993	1.879.986
<b>SubTotal</b>					<b>1.879.986</b>
<b>TOTAL COMUNA DE LONQUIMAY</b>					<b>4.304.834</b>
<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>					<b>25.088.604</b>



## Resumen de obras:

DISMINUCION	\$ 5.418.705	0,47 %.
AUMENTO	\$ 9.377.648	0,81 % del total del contrato cumpliendo art. 103 del D.S 236
O. EXTRAORDINARIAS	\$ 25.088.604	2,17 % del total del contrato cumpliendo art. 104 del D.S 236
TOTAL OBRAS	\$ 29.047.547	2,52 % del total del contrato cumpliendo art. 103 del D.S 236

**3.- GARANTIA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora deberá caucionar este aumento de obras y obras extraordinarias con un boleto de garantía por un 3% del monto de ellas expresadas en UF a la fecha de la presente resolución tramitada y con un plazo de Vencimiento equivalente al termino del contrato más treinta días corridos, todo según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales del presente contrato.

**4.- PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**5.- IMPUTACION:** El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 29.047.547, se imputará al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Código BIP 30133998-0, Construcción Pavimentos Participativos, 23 Proceso, Región de La Araucanía y del presupuesto 2015, según consta el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 117 del 17.02.2015 del Departamento de Administración de Finanzas.

**6.-** Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**RODRIGO URRA ESCOBAR**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**/PCB/SFB/GCN/JMS**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL - Dirección: Orella 0641, Temuco.
- Oficina de Partes

  
**Myriam Belmar Pozo**  
MINISTRO DE FE (S)



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 85

TEMUCO, 08 AGO 2014

*[Handwritten signature]*

08 AGO 2014

Nº interno 70-170

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública I.D. 712307-32-LP14, "Ejecución de Obras del 23º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Ercilla, Curacautín y Lonquimay de la Región de la Araucanía".
- b) La Resolución Nº 69 de fecha 27-06-2014, con Toma de Razon de fecha 10-07-2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos de la Licitación Pública I.D. 712307-32-LP14 "Ejecución de Obras del 23º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Ercilla, Curacautín y Lonquimay de la Región de la Araucanía" de la cual se encuentra copia íntegra en los archivos de la Contraloría Regional de la Araucanía
- c) El Decreto de Hacienda Nº 764 de fecha 06 de Mayo de 2014 que identifica la cantidad de M\$ 2.044.223 en obras civiles, M\$ 38.470 en consultorías y M\$ 17.502 en gastos administrativos, para el presente año 2014, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2015, para los proyectos podrá exceder el monto de M\$ 4.900.454.
- d) El Certificado Nº 179 de fecha 05-08-2014 de disponibilidad presupuestaria extendido por el Jefe (S) de la Administración y Finanzas SERVIU Región de la Araucanía
- e) El Aviso de Prensa publicado en El Diario Austral de la Araucanía con fecha 13-07-2014.
- f) La Aclaración Nº 1 de fecha 25-07-2014, que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio.
- g) El Acta de Apertura de la Licitación Pública I.D. 712307-32-LP14 de fecha 30-07-2014
- h) El Acta de Evaluación de fecha 01-08-2014 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
 

-Precio	:	98 %
-Calificación RENAC	:	2 %
- i) El Memorandum Nº 339 de fecha 04-08-2014 del Jefe (S) del Departamento Técnico visado por el Director (P y T) del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- j) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- k) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- l) El D.S. Nº 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

IDENTIFICADO EN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
11 SEP 2014  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
*[Handwritten signature]*

CURSADO CON ALCANCE  
OFICIO Nº  
6055 01.08.2014  
CONTRALORIA REGIONAL  
DE LA ARAUCANIA

- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- o) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- p) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 15 de Mayo 2014, que nombra en forma Provisoria y Transitoria, en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía, a Don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto lo siguiente :

## RESOLUCIÓN:

**1.- APRUEBASE E INCORPORESE :** Apruebase e incorporese a los antecedentes de la Licitación "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE ERCILLA, CURACAUTIN Y LONQUIMAY DE LA REGION DE LA ARAUCANIA." La Aclaración N° 1, indicadas en el pto f), que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta

**2.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE ERCILLA, CURACAUTIN Y LONQUIMAY DE LA REGION DE LA ARAUCANIA." Por un valor total de \$ 1.153.540.453 (Un mil ciento cincuenta y tres millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras de pavimentación y aguas lluvias, itemizados, presupuesto oficial, formularios, planos, la Aclaración N° 1 de fecha 25-07-2014 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

**4.- PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de 270 días corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**5.- MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el artículo 9 de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

**6.- GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el artículo 14 y 33 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por "El oportuno y total cumplimiento del Contrato", tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras, deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

**7.- FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al artículo 27 de las Bases Administrativas Especiales.

**8.- PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**9. IMPUTACION:** El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

**Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30133998-0** Construcción Pavimentos Participativos, 23º Proceso, de la Araucanía, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

**OBRA:**

**COMUNA DE ERCILLA**

a) Fondos Sectoriales Aporte Institución año <b>2014-2015</b>	\$ 468.060.846
---	----------------

**SUB-TOTAL \$ 468.060.846**

**COMUNA DE CURACAUTIN**

a) Fondos Municipales según Decreto.Exento N° 782 de fecha 07-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 14-04-2014, las cantidades de:	\$ 9.538.084
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año <b>2014-2015</b>	\$ 251.960.855
c) Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Convenio Ad Referendum de fecha 14-05-2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2104 de 23-05-2014, de SERVIU Region de la Araucanía	\$ 18.184.640

**SUB-TOTAL \$ 279.683.579**

**COMUNA DE LONQUIMAY**

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 650 de fecha 12-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 1.505.722
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año <b>2014-2015</b>	\$ 404.290.306

**SUB-TOTAL \$ 405.796.028**

**IMPUTACION**

IMPUTACION AÑO 2014 SUBTÍTULO 31 ÍTEM 02 ASIGNACIÓN 004 CÓDIGO BIP 30133998-0	\$ 270.000.000
APORTE ADICIONAL MUNICIPAL VOLUNTARIO SEGÚN CONVENIO AD REFERENDUM COMUNA DE CURACAUTIN	\$ 18.184.640
IMPUTACION AÑO 2015 SEGÚN FUTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 865.355.813
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.153.540.453</b>

**TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR (P Y T)**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

Transcribir a:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes

*Victor Bravo G.*  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD JURÍDICA

SVB/OOJ/CSR/SCF

CURSA CON ALCANCE LAS  
RESOLUCIONES N°s. 85, 87 Y 88, TODAS  
DE 2014, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA.

TEMUCO, 6 0 5 5 01.09.2014

Esta Contraloría Regional ha dado curso a los instrumentos del epígrafe que aceptan las ofertas relativas a la ejecución de las obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, en las comunas que se señalan, pero cumple con indicar que para efectos de dar estricto cumplimiento a la condición de contratación establecida en el punto 15 de los pliegos de condiciones especiales que rigieron las propuestas de que se trata, en orden a que el profesional a cargo y el encargado del sistema de autocontrol de los contratos en comento, tendrán dedicación exclusiva en jornada completa en cada uno de aquéllos, ese servicio deberá solicitar al adjudicatario el reemplazo pertinente de dichos profesionales, en los términos dispuestos en ese acápite.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de los actos administrativos señalados.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
**PRESENTE**